



DECRETO ALCALDICIO N° 2030/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 10 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1192 de fecha 10.07.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Tomas Matías Vicente Garrido Contreras, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en su representación su madre doña Alicia Elizabeth Contreras Pavez Rut: [REDACTED] quien está al cuidado de referido. Lo anterior para solicitar Aporte Asistencial de \$ 206.181.- pesos, con la finalidad de adquirir 3 meses de Receta Magistral, lo cual le permitirá acceder a tratamiento concreto en relación a la compleja enfermedad que enfrenta.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a don Tomas Matías Vicente Garrido Contreras, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] en su representación su madre doña Alicia Elizabeth Contreras Pavez Rut: [REDACTED] quien está al cuidado de referido. Lo anterior para solicitar Aporte Asistencial de \$ 206.181.- pesos, con la finalidad de adquirir 3 meses de Receta Magistral, lo cual le permitirá acceder a tratamiento concreto en relación a la compleja enfermedad que enfrenta.

GIRESE un monto total de \$ 206.181.- pesos, a nombre de **Alicia Elizabeth Contreras Pavez Rut:** [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Ítem Aportes Asistenciales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)